1000-45

RESOLUCION No.166
(01 de marzo de 2019)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 1145 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En uso de sus facultades legales, y en especial la que le confiere el Acuerdo 454 de 2017 y teniendo en cuenta los siguientes,

CONSIDERANDOS:

Que el parágrafo único del artículo 80 del Acuerdo 454 de 2017, faculta a la Secretaría Administrativa y Financiera para establecer los plazos, la forma y el medio en que debe presentarse la información de medios magnéticos.

Que el municipio de Acacías-Meta se encuentra en etapa de implementación del software tributario SWIT, para lo cual se hizo necesario el ajuste a la planilla GFIC-F-02"PLANILLA PARA LA PRESENTACIÓN ANUAL DE MEDIOS MAGNÉTICOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE A TÍTULO DE INDUSTRIA Y COMERCIO"

Que en virtud de lo anterior y toda vez que a la fecha no se ha concluido con el proceso de implementación del formato, se requiere modificar el plazo para la presentación de la información de medios magnéticos de retención en la fuente del impuesto de industria y comercio ante el municipio de Acacías-Meta para el año 2019.

En mérito de lo expuesto este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo 2 de la Resolución No.1145 de diciembre 31 de 2018 de la Secretaría Administrativa y Financiera, en lo que se refiere al plazo fijando como fecha de vencimiento el **30 de abril de 2019.**

ARTÍCULO 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación. En los demás aspectos no contenidos en la presente resolución se mantiene sin modificación la Resolución No. 1145 del 31 de diciembre de 2018.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

NORHA FAISULLE PEREZ SANCHEZ
Secretaria Administrativa y Financiera

Proyectó: Ma. Nelly Saray C.
Prof. Esp. Rentas

Revisó: Oscar Javier Vaca
Asesor Tributario Externo

Revisó: Jennifer S. Laguado Roa.
Apoyo Técnico Jurídico